



Salta, 29 de julio de 2008

Expediente Nº 8.364/08

Res. D. Nº 268/08

VISTO:

Los partes emitidos por la Dirección de Salud Universitaria mediante los cuales justifica las inasistencias de la Sra. Amalia Cristina Chibán - Personal de Apoyo Universitario Legajo Nº 872, diez (10) días desde el 30/06/08 al 09/07/08 y dos (2) días 10 y 11/07/08, por Art. 91° del Decreto/366/06;

CONSIDERANDO:

Que a la Sra. Amalia C. Chibán ya se le otorgó el máximo de días que reglamenta el mencionado Artículo por año calendario, correspondiendo en consecuencia justificar los doce (12) días sin goce de haberes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar sin goce de haberes, las inasistencias de los días 30/06/08 al 11/07/08, en que incurriera la Sra. Amalia Cristina Chibán, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad - Legajo Nº 872, en un todo de acuerdo a los reglamentado por el Art. 91º del Decreto 366/06 y los partes emitidos por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Dirección General de Personal, se efectúe el correspondiente descuento de los haberes de la Sra. Chibán, 12 días en total.

ARTÍCULO 3º: Notifiquese fehacientemente a la Sra. Amalia C. Chibán y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

SORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO



ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIL DECANO FAGULTAD DE CIENCIAS EXAC